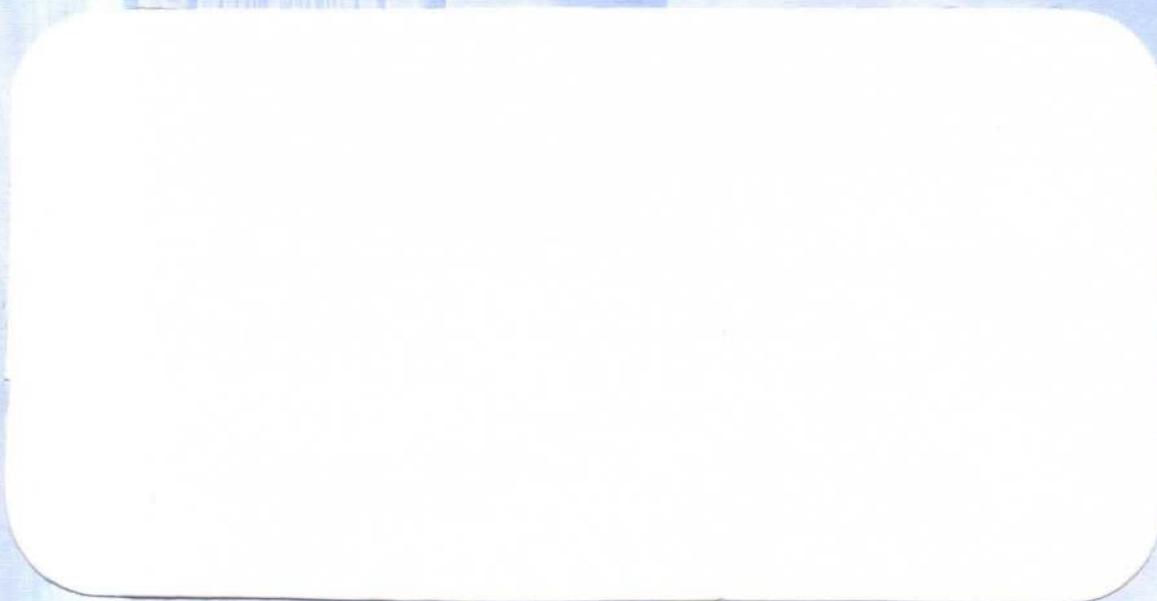




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCÍO TABARES CAICEDO

NOTARIA

2014	18	02	01	P00000971
------	----	----	----	-----------

ESCRITURA DE CESION DE
 PARTICIPACIONES OTORGADA
 POR CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ
 GUEVARA A FAVOR DE SEGUNDO
 CALIXTO QUISPE SIGUE y ESPOSA
 CUANTIA: 50.00 USD
 DI TRES COPIAS



En la ciudad de Baños de
 Agua Santa Provincia de
 Tungurahua, República del
 Ecuador, hoy día martes
 dieciséis de septiembre del
 año dos mil catorce.- Ante mí,
 Abogada Rocío Tabares
 Caicedo, Notaria Pública de
 este cantón, comparecen
 por una parte, por sus

propios y personales derechos, el señor **CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803351699, de estado civil casado, y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803359536, de estado civil casado, con la señora **SARA VERÓNICA HIDALGO SARABIA**.- Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE CANTÓN EL PRIMERO, Y, EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO PERTENECIENTE AL CANTÓN PATATE DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA EL ULTIMO, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien

instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA**, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "**CEDENTE**", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE**, de estado civil casado, con la señora **SARA VERÓNICA HIDALGO SARABIA**, parte a la que le denominará como "**CESIONARIO**", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- la compañía de responsabilidad Limitada, **COMPAÑÍA TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑÍA LIMITADA**, se



constituyó mediante Escritura Publica el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con el numero VEINTINUEVE (29). DOS.- Adquirido mediante escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Baños de Agua Santa, el diecisiete de septiembre del mismo año, bajo el numero CINCUENTA (50), en la que se hace contar que la Junta Universal de socios en cesion celebrada el diecisiete de julio del año dos mil ocho resolvió admitir nuevos socios, siendo uno de los mismos el señor CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA. TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA**, para que efectúen la cesión de cincuenta participaciones, de las ciento ocho participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la certificación otorgada por el



representante legal de la compañía, documento que se incorpora como habilitante; CINCO.- El cedente comparece solo, ya que las participaciones fueron únicamente para sí, según la escritura pública de Partición celebrada en la Notaria única del cantón Baños de Agua Santa, el veintiséis de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiséis de junio del año dos mil trece, bajo el numero cuatrocientos dos del Registro de Propiedades, en la misma que por un error involuntario en el numeral dos de la cláusula tercera de dicha partición, se hace constar como Compañía de Transportes ECOLOGICO BAÑOS TEC, siendo en realidad Compañía de Responsabilidad Limitada, COMPAÑÍA "TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑÍA LIMITADA".- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA**, cede las participaciones de las cuales es dueño en la Compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑÍA LIMITADA, esto es: cede y transfiere a perpetuidad el dominio de **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, a favor del señor **SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE**.- Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que las cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción



ra al número de participaciones cedidas. EL CESIONARIO se
as subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE.-

CUARTA.- El señor **CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA**,
ia expresamente manifiesta que la presente cesión la realizan por sus

el propios y personales derechos.- QUINTA.-ACEPTACIÓN.- El señor
e, **SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE**, declara que acepta la cesión

a y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su
a favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así

e convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.-DECLARACION.- EL
d CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana, por

lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- SEPTIMA.-
A CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a **CINCUENTA**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (50 USD).-
Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de

estilo para la completa validez de este instrumento jurídico. Hasta
aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes

que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una

de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Silvia
Vargas Pazmiño con matricula número 18-2006-289 del Foro de

Abogados, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y

leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se



ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo que Doy fe.-

J. Sanchez
C.C. 1803351699



CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA

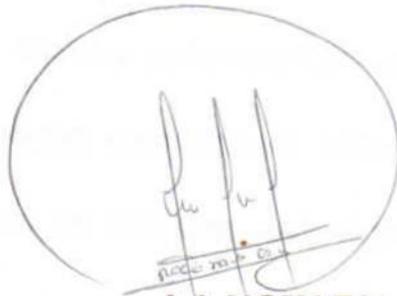
C.C. 1803351699



Segundo Calixto Quispe Sigue

SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE

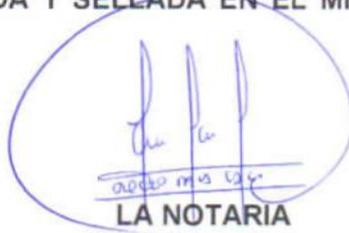
C.C. 1803359536



LA NOTARIA



SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS, ANTE LA AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2014.- EL SEÑOR CHRISTIAN PATRICIO SANCHEZ GUEVARA EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA TANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑÍA LIMITADA CEDE Y TRANSFIERE EL OCHENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1997, FOLIO 4970; Y EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, FOLIO 7093, TOMO 15. SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 18 de SEPTIEMBRE DE 2014.

EL NOTARIO

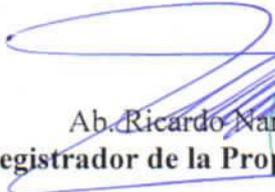

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

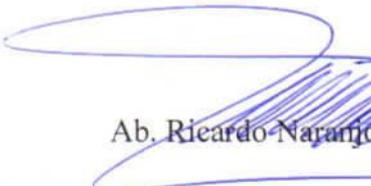
1.- Con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 146 a 146 con el número de inscripción 146 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], [SANCHEZ GUEVARA CHRISTIAN PATRICIO en calidad de CEDENTE], [QUISPE SIGUE SEGUNDO CALIXTO en calidad de CESIONARIO], [HIDALGO SARABIA SARA VERONICA en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Transportes Ecológico Baños Bañosteb Cía. Ltda.; al margen de su inscripción principal de Constitución inscrita el 22 de Diciembre de 1997, bajo el número: VEINTE Y NUEVE (28); del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Noviembre 29 del año 2014


Ab. Ricardo Naranjo Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)



Mil novecientos sesenta y seis

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33432242

NOMBRES DEL PADRE
MILLALVA JUAN ELICEO
NOMBRES DE LA MADRE
REYES LUZ MARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN



00033887

EMPLEADO

FECHA DE VIGENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

1976

180335169-9



APellidos y Nombres
SANCHEZ GUEVARA
CHRISTIAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VERONICA ALEXANDRA
LESANO RIVERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

180343157-4

LESANO RIVERA VERONICA ALEXANDRA

TUNGURAHUA/BAÑOS/ULBA

02 FEBRERO 1981

001- 0011 00011 F

TUNGURAHUA/BAÑOS

ULBA 1981

Veronica Rivera



ORIANA***** VI333VI422
CHRISTIAN P SANCHEZ GUEVARA
ESTUDIANTE
ED ISRAEL A LESANO
NIEVES RIVERA
30/07/2008



REN 0116731

Veronica Rivera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0055
NÚMERO

1803351699
CÉDULA

SANCHEZ GUEVARA CHRISTIAN
PATRICIO

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CANTÓN

Christian Patricio
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

122-0008
NÚMERO

1803431574
CÉDULA

LESANO RIVERA VERONICA ALEXANDRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA

BAÑOS
CANTÓN

BAÑOS
PARROQUIA

ZONA

Veronica Rivera
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RIVERA
180343157-4

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 180335953-6

QUISPE SIGUE SEGUNDO CALIXTO

TUNGURAHUA/PATATE/EL TRIUNFO

20 JULIO 1980

001-000016 M

TUNGURAHUA/PATATE

EL TRIUNFO 1980



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V2241

CASADO SARA VERONICA HIDALGO SARABIA

PRIMARIA HERICULTOR

CALIXTO QUISPE

MARIA AGUSTINA SIGUE

BANOS 05/06/2008

05/06/2008

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0409744

Tig



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0033 1803359536

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUISPE SIGUE SEGUNDO CALIXTO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PATATE EL TRIUNFO

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 180384064-2

HIDALGO SARABIA SARA VERONICA

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

21 DICIEMBRE 1983

001-000016 F

TUNGURAHUA/PATATE

1983



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO SEGUNDO CALIXTO QUISPE SIGUE

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LUIS ANIBAL HIDALGO SARABIA

MARIA CLELIA SARABIA

BANOS 12/05/2008

12/05/2008

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2603556



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0178 1803840642

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HIDALGO SARABIA SARA VERONICA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PATATE EL TRIUNFO

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 56 Acta 56

En Baños Provincia de Tungurahua
hoy día veintitres de Julio de mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Christian Patricio Sanchez Guevara**

nacido en Baños, el 24 de Mayo de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chofer
con Cédula N° 180335164-9 domiciliado en Fco. de Orellana estado anterior coltoso, hijo de Juan Eliseo Sanchez y de Luz María Guevara

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Verónica Alejandra Lesano Rivera
nacida en Ulba, el 2 de Febrero de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 180043154-4, domiciliada en Baños, de estado anterior coltoso, hija de Segundo Isael A. Lesano y de Rosa Nieves Rivera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Baños FECHA: Julio 23 de 1998
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

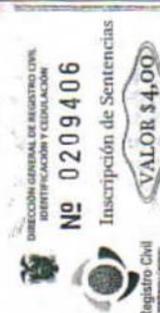
Por ser menor de edad la contrayente autoriza el matrimonio su padre firmando el acta respectiva. Céd. N° 180073429-3

FIRMAS: [Signature] [Signature]
USD. 6.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez...
con fecha... cuya copia...
se archiva... de 19...
f.)... Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez... con fecha... de 19...
cuya copia se archiva... de 19...
f.)... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva...
f.)... Jefe de O



N° 0209406
Inscripción de Sentencias

VALOR \$4.00

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZONS MEDIANTE SENTENCIA DICHA POR EL SENOR JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA - BAÑOS, CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2011 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE EN EL PRESENTE MATRIMONIO, CUYA COPIA SE ARCHIVA... BAÑOS, 05 DE MARZO DEL 2011

Jefe de Oficina LEI

que seguir cumpliendo los turnos que por los correos pasan.
Siendo las die-horas con cincuenta minutos 10:50, se
reclama un receso para redactar el acta en tiempo de
30 minutos cumpliendo el tiempo establecido se reins-tala
la Asamblea General con los mismos socios asistentes y
luego se procede con la lectura del acta misma que se
aprueba por unanimidad y se declara la Junta General a las 12h 30

~~Christian Sánchez~~
Christian Sánchez
Presidente 190335169



~~Carlos Silva~~
Carlos Silva
Secretario 190064867

Acta N° 42

Junta general de socios de la compañía de transportes
Ecológico Baños Teba CIA LTDA. Del 04 de noviembre
del 2014 a las 7pm en el domicilio del señor Christian Sánchez
ubicado en el barrio los pinos se reúnen todos los socios
con el fin de tratar el siguiente orden del día

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Ratificación del acta
- 3.- Lectura de oficios
- 4.- Aceptación del nuevo socio
- 5.- Asuntos Varios.



1.- Siendo las 7 horas pm se da inicio a la junta general
de socios de la compañía de transportes ecológico Baños Teba
a donde asisten todos los socios. También asiste el nuevo
socio señor Calixto Quispe.

2.- Ratificación y aceptación del acta

El señor Christian Sánchez pide a los socios ratifica-
ción del acta N° 41 por haber detallado con un error
involuntario las participaciones que posee en dicha
compañía son 105 participaciones cada una (100 USD)
de un dólar de las cuales cede y transfiere 50 participaciones

Cada una (\$100 USD) de un dolar mas no las 50 participaciones que se detalla en el acta anterior.

Es decir 50 participaciones de un dolar cada una a favor del señor Calixto Quispe y el cupo de trabajo que posee en dicha compañía, en función de la renuncia del derecho preferente que el asiste los demás socios de acuerdo a la siguiente relación

Socio cessionario,

Segundo Calixto Quispe, 50 participaciones
Cedente,

Christian Patricio Sanchez Guevara

3.- Lectura de Oficios

Se da lectura al oficio presentado por el señor Christian Sanchez el cual dice que de sus 105 participaciones que posee sede 50 participaciones a favor del señor Segundo Calixto Quispe, y solicita a la gerencia que realice todos los tramites necesarios y con firme derecho a fin de que citada negociación lleve a término autorización de cambio de cupo en la Agencia Nacional de tránsito, El señor Carlos Silva manifiesta a la junta que se autorice el cambio de cupo en la Agencia Nacional de Tránsito.

Y así mismo el vehículo de marca Chevrolet. Placas TAP-00 Motor 6 HE 1897487. Chasis JALFTR32M1700006 Modelo 2001, es cual es aceptado en la junta general de socios.

Se da lectura al oficio presentado por el socio entrante el señor Calixto Quispe, de manera mas comedida pide aceptarle como accionista de dicha compañía ya que fue con la unidad antes mencionada.

El cual es aceptado como socio y accionista con todos los derechos y obligaciones que por ley le corresponden en asamblea general por todas las socios.



4. Aceptación del nuevo socio

El señor Segundo Calixto Quispe agradece a todos los socios por haber aceptado sin ningún problema en tan distinguida compañía.

5. Asuntos Varios

Finalmente el señor presidente que tenemos que seguir trabajando unidos y cumplir los turnos que por ley corresponde y haciendo brindar el mejor servicio a nuestros pasajeros. Siendo las 7 horas con 55 minutos pm se da por terminada la reunión y se procede a aceptar el acta que se aprueba por unanimidad de socios y se clausura la junta general de socios.

~~Sanchez~~
Christian Sanchez
Presidente 1803351639



~~Carlos Silva~~

Carlos Silva
Gerente

